



Coconuco, Puracé ©, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Asunto: SUCESION INTESTADA ACUMULADA y LIQUIDACION DE SOCIEDAD
CONYUGAL.
Demandantes: ÓSCAR ALBERTO, CONSUELO, NORAYDA, LUIS ANGEL, ALMA ROCIO,
JAIRO ALFONSO, y MANUEL JOSE CERON SERNA.
Causantes: LUIS ANGEL CERON LAZO y MARIA CARMEN SERNA DE CERON
Radicación: 19-585-4089-001-2021-00037-00.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 509 del Código General del Proceso; una vez allegado vía correo electrónico institucional de este Juzgado, por parte del Dr. CAMPO LEON RIVERA ESTRELLA, apoderado de los interesados en el presente proceso, referente a TRABAJO DE PARTICION Y/O ADJUDICACION de los bienes relictos; dentro del asunto de la referencia, el Despacho de este Juzgado,

DISPONE

Correr traslado de la partición a todos los interesados, en este asunto, por el término de cinco (5) dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que le sirvan de fundamento.

Cumplido lo anterior pase a Despacho el expediente para el trámite legal correspondiente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

WILLSON HERNEY CERON OBANDO

2021-00037-00.
Ltco.